



POR LA CUAL SE RESUELVE TOMAR CONOCIMIENTO DE LA NOTA PRESENTADA POR LA DIRECCIÓN DE LA CARRERA DE DISEÑO INDUSTRIAL Y EXPRESAR INSTITUCIONALMENTE LAS MÁS SENTIDAS CONDOLENCIAS Y LA PROFUNDA SOLIDARIDAD DE ESTE CUERPO COLEGIADO ANTE EL FALLECIMIENTO DE LA ESTUDIANTE ALMA VICTORIA ROCÍO ALMEIDA SALDIVAR.

San Lorenzo, 24 de febrero de 2026
Acta N° 05 – Sesión Ordinaria – Consejo Directivo

VISTO: El Expediente N° 1159 de fecha 24/02/2026, presentado por el Prof. D.I. Orlando Ottaviano, Director de la Carrera de Diseño Industrial, en representación de los docentes miembros de la Dirección de Carrera y del Bloque de Talleres.

Los antecedentes sobre adecuación curricular elaborados en su oportunidad por el Lic. Ever Escalante Domínguez para la estudiante Alma Almeida.

CONSIDERANDO: Que, mediante la nota de referencia, la Dirección de la Carrera de Diseño Industrial expresa su profundo pesar y consternación ante el lamentable fallecimiento de la estudiante Alma Almeida, exponiendo reflexiones sobre la necesidad de fortalecer el acompañamiento a estudiantes frente a las altas exigencias académicas.

Que, en el documento se manifiesta el compromiso del equipo docente con el bienestar integral del estudiantado y se solicita formalmente retomar y analizar las propuestas para la construcción de una política institucional más amplia de acompañamiento, prevención y cuidado estudiantil, a fin de consolidar una Facultad más inclusiva y humanamente responsable.

Que, este Consejo Directivo comparte el dolor de la comunidad educativa ante tan irreparable pérdida y reconoce como una prioridad ineludible la salud integral y el bienestar psicológico y emocional de los estudiantes que cursan las diversas carreras de esta Casa de Estudios.

Que, resulta imperativo establecer mesas de diálogo y trabajo técnico para la elaboración de lineamientos, directrices o protocolos de acción que brinden herramientas eficaces de contención, detección temprana y acompañamiento adecuado a estudiantes en situación de vulnerabilidad o con requerimientos de adecuación curricular (como el TDAH y otros).

Que, es atribución y deber del Consejo Directivo velar por el cumplimiento de los fines estatutarios de la Universidad Nacional de Asunción, entre los cuales se destaca la formación integral y el cuidado del estamento estudiantil.

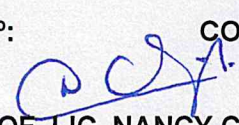
POR TANTO: **EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE DE LA U.N.A. EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, RESUELVE:**

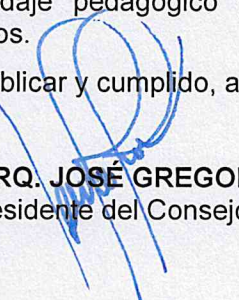
ART 1º: **TOMAR CONOCIMIENTO** de la nota presentada por la Dirección de la Carrera de Diseño Industrial y EXPRESAR institucionalmente las más sentidas condolencias y la profunda solidaridad del Consejo Directivo ante el fallecimiento de la estudiante ALMA VICTORIA ROCÍO ALMEIDA SALDIVAR.

ART 2º: **ENCOMENDAR** a la Dirección Académica, en coordinación con las Direcciones de todas las Carreras, la Dirección de Extensión y el área de Bienestar Estudiantil, la conformación de una Mesa de Trabajo Interdisciplinaria con el objetivo de elaborar una propuesta de "Protocolo Institucional de Acompañamiento, Prevención y Cuidado Estudiantil".

ART 3º: **DISPONER** que la referida Mesa de Trabajo tome como antecedentes válidos para su análisis los expedientes de adecuación curricular existentes (tales como el elaborado por el Lic. Ever Escalante Domínguez), a fin de construir lineamientos claros y estandarizados para el abordaje pedagógico y la contención de estudiantes con requerimientos específicos.

ART 4º: **COMUNICAR** a quienes corresponda, publicar y cumplido, archivar.


PROF. LIC. NANCY CHROMEY
Secretaria de la Facultad


PROF. ARQ. JOSÉ GREGORIO INSFRAN G.
Presidente del Consejo Directivo.